

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

FORMATO - PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	PARCIAL (\$)						
FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS DEL PROYECTO											
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1	2.541.240,00	\$ 2.541.240,00						
2	ESTUDIO DE SUELOS Y ESTRUCTURA PARQUE Y ESPACIO PUBLICO	UND	1	5.423.355,00	\$ 5.423.355,00						
3	DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE SUPERFICIES, PARQUE INFANTIL Y PISOS DE SEGURIDAD)	UND	1	9.924.525,00	\$ 9.924.525,00						
4	DISEÑO DE ILUMINACION Y ELECTRICO (INCLUYE PANELES SOLAR)	UND	1	5.785.290,00	\$ 5.785.290,00						
5	PRESUPUESTO DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) (INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, CRONOGRAMA DE OBRA, MEMORIAL DE CANTIDADES)	UND	1	3.598.560,00	\$ 3.598.560,00						
SUBTOTAL COSTOS FASE I = SUMATORIA DE (3) = (A)					\$ 27.272.970,00						
CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO (\$)	PLAZO	VALOR						
(5)			(6)	MES 1 (a)	MES 2 (b)	MES 3 (c)	MES 4 (d)	MES 5 (e)	TOTAL DEDICACIÓN (MESES) (6)+(7)+(8)+(9)	PARCIAL (\$)	
FASE II - MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PUBLICO											
1	Director de Interventoria (Clave Evaluable)	Postgrado 3	\$ 10.622.157,00								
1	Residente de Interventoria (Clave Evaluable)	3	\$ 8.310.982,00								
1	Especialista eléctrico (Clave Evaluable)	4	\$ 7.371.310,00								
1	Profesional ambiental (No Evaluable)	5	\$ 6.437.494,00								
1	Profesional SST (No Evaluable)	5	\$ 6.437.494,00								
1	Profesional en Topografía (No Evaluable)	5	\$ 6.437.494,00								
1	Absorbido (No Evaluable)	6	\$ 5.235.298,00								
PERSONAL TECNICO											
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
PERSONAL AUXILIAR TECNICO											
OTROS COSTOS DE PERSONAL											
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (9) = (9)											\$ 75.246.642,70
FACTOR MULTIPLICADOR (10)											2,45
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	PLAZO	MES 1 (f)	MES 2 (g)	MES 3 (h)	MES 4 (i)	MES 5 (j)	TOTAL UTILIZACIÓN (10)+(11)+(12)+(13)+(14)	VALOR PARCIAL (\$)
(11)			(12)								
OTROS COSTOS DIRECTOS											
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotográfico, CD, planos, entre otros)	UnMes	\$ 250.000,00								
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ESTACION TOTAL, Precisión lineal ± (2 mm + 2 ppm x D), Precisión angular ± 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metélicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los alfileres en centímetros (cm) serán 2,3 a 4,5; sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento 28x, precisión instrumental (mm/km) ± 15. (Accesorios: Trípode y marcas palmadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios.	MES	\$ 2.000.000,00								
3	Envío de Laboratorios	GBL	\$ 8.365.613,00								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (14) = (C)					\$ 8.365.613,00						
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)					\$ 12.115.813,00						
IVA = 19% * (C) = (E)					\$ 223.747.958,00						
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 42.512.112,00						
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 266.260.070,00						
FRMAS:											
Elaboró											
Revisó y aprobó											
Daniel Lombana Cifuentes Contraloría DSPEV											
Jhonny A. Muñoz Soto Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas											

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta económica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentes en la estructuración de su oferta económica NO podrán ofertar valores: mayor a los valores oficiales del "subtotal costo Fase I", "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos directos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta económica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentes en la estructuración de su oferta económica NO podrán ofertar valores: mayor a los valores oficiales del "subtotal costo Fase I", "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos directos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.